

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

<u>Circular Dirección General Adjunta de Marina Mercante Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias</u>

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.

Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos

Área Emisora: Dirección General de Marina Mercante

Hoja No. 1_de 3

Fecha: 21 de septiembre de 2016

Código: CR-511-0406

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS	
Instalaciones Portuarias HOMOCLAVE: SCT-NIS-0406 FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: febrero 2004 Fecha de Última Actualización: febrero 2004	El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés. Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.	Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.	
Clasificación: Sustantiva Tipo: Oficio Circular Emisor: Dirección General de Marina Mercante Fecha de Publicación en Normateca Interna: noviembre 2014 Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas	Örgano Interno de Control (Unidad de Apoyo) Derivado de la revisión de este OIC al análisis y diagnóstico del formato para la simplificación de las normas internas, se considera que la eliminación de esta norma abona de manera adecuada a la simplificación normativa.	Se toma conocimiento	
Dirección General de Marina Mercante (Emisor) Dictamen ELIMINACIÓN POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Análisis: La circular contempla la capacitación a la que deberán sujetarse los Oficiales de Protección, como son: Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, Oficial de Protección de Buque y Oficial de la Compañía de Protección Marítima.	Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo) La Oficialía Mayor no tiene inconveniente en que sea retirado el documento de la Normateca Interna, conforme al análisis/diagnóstico realizado por la Dirección General de Marina Mercante.	Se toma conocimiento	
Diagnóstico: Se determina la eliminación de la circular, en virtud de estar contemplado el tema en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar/1974 en su forma enmendada 2009;secciones A/11, A/12, A/13, A/17, A/18, B/11, B/12, B13, B/17 y B/18, así como del Convenio Internacional sobre	Z I BUNADOS. UMA L BUNADOS. UMA L BUNADOS DE COMPANTAMA MARIA DOS DE COMPANTAMA		



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular Dirección General Adjunta de Marina Mercante Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.

Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos

Área Emisora: Dirección General de Marina Mercante

Hoja No. 2 de 3

Fecha: 21 de septiembre de 2016

Código: CR-511-0406

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
78, enmendado 2010 y secciones A/11, A/12,A/13 y B/11, B/12 y 3 y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de Instalaciones Portuarias.	y de Apoyo)	Se toma conocimiento
	Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo) De la revisión al formato para la simplificación de normas internas, se estima que es procedente la eliminación de la Circular en cita, en virtud de que las cuestiones previstas en dicha circular ya se encuentran reguladas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar /1974 en su forma enmendada 2009, en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 y en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.	ibni Olisa Dicale: omisa: Tireccia General do Nava Merceni cas do Publicediro do Norragiasa Herceni





Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Circular Dirección General Adjunta de Marina Mercante Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.

Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos

Área Emisora: Dirección General de Marina Mercante

Hoja No. 3 de 3

Fecha: 21 de septiembre de 2016

Código: CR-511-0406

CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL

Del análisis a las observaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo y en virtud de que no hubo acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la eliminación de la Circular Dirección General Adjunta de Marina Mercante Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, en virtud de que las cuestiones previstas en dicha circular ya se encuentran reguladas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar /1974 en su forma enmendada 2009, en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 y en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, en consecuencia no existe inconveniente para eliminar la circular de mérito, evitando con ello una sobre regulación.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORI	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE UNIDAD EMISORA Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos	Gerten	DGPOP UNIDAD COORDINADORA Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa		
		OIC UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Sun Sun	
		UE de la OM UNIDAD DE APOYO Lic. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor		
		UAJ UNIDAD DE APOYO Lic. Victor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos		